

RESOLUCIÓN 0272 DE 2022
(22 DE FEBRERO)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021: Por la cual se convoca Concurso Profesoral 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

en uso de las facultades conferidas por el artículo 2
del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 5 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, determina que "Para el desarrollo de las actividades docentes, investigativas, de extensión y académico administrativas de la Universidad, el personal académico de carrera estará vinculado en la categoría que corresponda a sus calidades académicas, y en la dedicación que exijan las funciones que haya de desempeñar y que la Universidad requiera."

QUE el numeral 2 del Artículo 6 del citado Acuerdo establece que el personal académico de carrera debe estar vinculado a la Universidad Nacional de Colombia en alguna de las siguientes dedicaciones: exclusiva, tiempo completo o cátedra, según el cuadro de equivalencias descrito en el mencionado numeral.

QUE el artículo 8 del citado acuerdo consagra que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso. Los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico.

QUE mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y su Artículo 1 establece que los concursos profesorales, abiertos y públicos, tienen por objeto la provisión de cargos de la planta docente de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE en el artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se determinó que los concursos profesorales son convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional. Así mismo, se delegaron las obligaciones, responsabilidades y actividades relacionadas con los concursos profesorales a las diferentes autoridades y dependencias de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No 1446 del 25 de noviembre de 2021 se convocó al Concurso Profesoral 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales.

QUE mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No. 0019 del 11 de enero de 2022, se aclaró el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución 1446 de 2021, a través de la cual se convoca Concurso Profesoral 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales.

QUE el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021 establece el cronograma del Concurso Profesoral 2021 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales.

QUE a la fecha se ha agotado la etapa de inscripción y envío de documentos del Concurso Profesoral 2021 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura estando pendiente la publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos, pero debido a la cantidad de hojas de vida y soportes recibidos, se requiere un tiempo adicional al establecido en el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021 para culminar el proceso de verificación de requisitos y efectuar así la publicación del correspondiente listado.

QUE como consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 15 de la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, en el sentido de modificar las fechas de las actividades establecidas en el cronograma del Concurso Profesoral 2021 a partir de la actividad “Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos”.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo 15 de la Resolución de Decanatura N° 1446 del 25 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 15. CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la convocatoria en el Régimen Legal	Noviembre 25 de 2021
Inscripciones y envío de documentos	Noviembre 25 de 2021 a Enero 24 de 2022
Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos	Marzo 22 de 2022
Reclamación por verificación de requisitos de los aspirantes	Marzo 23 al 25 de 2022
Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos	Abril 8 de 2022
Valoración de las hojas de vida y del componente escrito por parte de los jurados	Abril 18 al 6 de mayo de 2022
Evaluación prueba de competencias (componente oral)	Mayo 16 al 30 de 2022
Publicación resultados de la valoración de hoja de vida y prueba de competencias (componentes escrito y oral)	Mayo 31 de 2022
Reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias	Junio 1 al 3 de 2022
Publicación actualizada de resultados de la valoración de hoja de vida y las pruebas de competencias oral y escrita, con la revisión de reclamaciones	Junio 13 de 2022
Publicación de Resolución de ganador, elegibles o cargo desierto	Junio 16 de 2022
Recursos de reposición	Junio 17 al 5 de julio de 2022
Publicación de resolución definitiva de ganador, elegibles o cargo desierto	Julio 14 de 2022

PARÁGRAFO 1. Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cual será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (<http://www.fia.unal.edu.co>) y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesorial 2021, no se considerarán hábiles los días sábados, domingos, festivos, ni los comprendidos en la Semana Santa, ni los demás que la Universidad declare como períodos de receso.”.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal y a la Oficina Jurídica de la Sede Manizales.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 22 días del mes de febrero de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago R', with a large, stylized flourish at the end.

SANTIAGO RUIZ HERRERA

Decano